

## ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

152

2 0 MAR 2019

Por el cual se conforma el Consejo de Dirección del Instituto de Bachillerato de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24°., literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y el Decreto 1860 de 1994, artículo 21°, y

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 21º, establece la integración del Consejo de Dirección, en los establecimientos Educativos Estales, el cual está conformado por el Rector, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes de 11º., un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo.

Que, para el óptimo desarrollo de las actividades del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial durante el año 2019, se hace necesario contar con la integración del Consejo de Dirección como máximo órgano de Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conformar el Consejo de Dirección para el año 2019, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así:

Hno. José Gregorio Contreras Fernández

Educ. Lesly Stella Peláez Pinzón

Educ. Oscar Yecid Ramírez Cano Sra. Claudia Patricia Amórtegui Chaparro

Sr. Lino Antonio Montenegro Urrego

Estud. Daniel Camilo Contreras Villamil

Repres. Docentes Área Académica

Repres. Docentes Área Técnica

Repres. Padres de Familia

Repres. Padres de Familia

Repres. De los Estudiantes

PARÁGRAFO. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Consejo de Dirección el Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, quien contará con plenas facultades del titular.

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes del Consejo de Dirección se llevará a cabo en la primera sesión del año 2019.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

2 0 MAR 2019

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Proyectó: Néstor Rafael Triviño Galcia Apoyo Jurídico Bachillerato
Aprobó: Edgar Mauricio López, Secretario General

Elaboro: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.